



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024, ADJUDICA PROCESO DE LICITACION PUBLICA ID. N° 642-84-LE24, Y DISPONE PAGO CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE COPIADO Y DIGITALIZACION DE ANTECEDENTES DE SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS. INT. N° 56.

RANCAGUA, 02 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3

VISTOS:

1. El Decreto N° 100, de fecha 22 de septiembre de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880, de fecha 29 de mayo de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro, Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado mediante Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, con fecha 24 de septiembre de 2004. Además de la modificación introducida mediante Ley N° 21.634, que Moderniza para mejorar la Calidad del Gasto Público, aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado, como también el Decreto N° 661, del Ministerio de Hacienda, de fecha 12 de diciembre de 2024, que fija el Nuevo Reglamento de la Ley de Compras.
5. Lo establecido en la Ley N° 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 71, de 2014 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
6. La Ley N° 20.285, de fecha 20 de agosto de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.
7. La Ley N° 20.880, de fecha 05 de enero de 2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
8. El memorándum N° 24, de fecha 19 de febrero de 2020 de la División Jurídica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre aplicación de la Ley 21.180 sobre Transformación Digital del Estado.
9. La Ley N° 19.799, de fecha 12 de abril de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.
10. La Resolución Exenta N°4233, de fecha 31 de julio de 2024, que Revoca resolución que indica y Aprueba Cuarta Versión del Manual de Procedimiento y Adquisiciones del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
11. Ley N° 21.640, de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2024.
12. El Dictamen N°E370752/2023 de fecha 20 de julio de 2023, de la Contraloría General de la República, que establece Medidas para disminuir los posibles riesgos de corrupción en materia de Compras Públicas.

13. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 29 de octubre de 2024, autorizado y suscrito por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
14. La Licitación Pública N° 642-84-LE24, correspondiente a la contratación del Servicio de Copiado y Digitalizado de Antecedentes del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
15. La Resolución Exenta N°6277, de fecha 15 de noviembre de 2024, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos y Convoca a Licitación Pública ID. N° 642-84-LE24 en el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
16. El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2024.
17. El Foro de Aclaración de Ofertas del Proceso 642-84-LE24 en plataforma de Mercado Publico.
18. El Memorándum N°13, de fecha 13 de febrero de 2024, del Director del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que Informa Aplicación Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
19. La Resolución Exenta N°2251, de fecha 28 de diciembre de 2023, que Distribuye Recursos destinados a Plan de Gestión de la Calidad Año 2024.
20. La Resolución Exenta N°299, de fecha 16 de enero de 2024, que aprueba Plan Anual de Compras y/o Contrataciones para el año 2024 del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
21. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°14 de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
22. Las atribuciones otorgadas por el DS N°355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA N°272/46/2023 registrado con fecha 9 de junio de 2023 emitido por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Resolución TRA N°272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Decreto Exento RA N°272/66/2023 registrado con fecha 9 de noviembre de 2023 todo los actos administrativos dictados por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, teniendo además en consideración lo señalado en su artículo 16, DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; y:

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del Servicio de contratar el Servicio de Copiado y Digitalizado de Antecedentes del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitado mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID. N° 642-84-LE24.
- b) Que, con fecha 28 de octubre de 2024, se dio revisión a los Productos y Servicios del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que los artículos requeridos no se encuentran licitados en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 9° del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública, corresponde realizar una licitación pública para la contratación de los servicios señalados en el considerando precedente.

- c)** Que, existe disponibilidad de recursos en el Presupuesto del Servicio para efectuar la contratación señalada en la letra a) precedente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del mes de octubre de 2024, suscrito y autorizado por la Jefa de Departamento de Administración y Finanzas, mencionado en el visto N° 13 de la presente Resolución.
- d)** Que, el proceso de Licitación que por este Acto se adjudica, no excede las 1.000 U.T.M., como gasto total de la contratación.
- e)** Que la contratación referida en el Considerando a) precedente, se encuentra incorporada en el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones vigente para el SERVIU O'Higgins, autorizado mediante acto administrativo referido en el visto N° 20 de la presente Resolución.
- f)** Que, mediante Resolución Exenta N°6277, de fecha 15 de noviembre de 2024, del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, se Aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus Anexos, y se convocó a Licitación para la contratación del Servicio de Copiado y Digitalizado de Antecedentes del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- g)** Que, en el Informe de Apertura Electrónica del presente proceso de licitación, consta que se presentó una oferta.
- h)** Que aplicada la revisión de antecedentes establecida en el procedimiento fijado en las Bases Administrativas del proceso, se observó que el Proveedor DDSOFT Asesorías y Gestión de Proyectos SPA, RUT 76.613.599-4 incluyó dentro de su Propuesta Técnica la indicación de cantidades mínimas para agendar retiros de antecedentes para procesos de Copiado y Digitalización, y que además no acreditó correctamente el cumplimiento de la condición declarada en el Anexo 7 sobre el uso de papel de procedencia sustentable en el desarrollo del servicio contratado.
- i)** Que en virtud del procedimiento prescrito en el Punto N°17, párrafo 2 de las Bases Administrativas, como también observando el Principio de no formalización, se solicitó mediante el Foro de Aclaración de Ofertas en la Plataforma de Mercado Publico, indicar la aceptación de los términos de la Licitación respecto de la inaplicabilidad del establecimiento de cantidades mínimas para gestionar retiros de antecedentes para su proceso según requerimientos enmarcados en el Proceso en examen, además de solicitar acompañar a la oferta los medios de verificación de cumplimiento de uso de papel de procedencia sustentable, de acuerdo a lo prescrito en los Puntos 14.2, párrafo tercero 18.1, letra b, párrafo tercero y en el Anexo N°7, todos de las Bases Administrativas del proceso, colacionado en el Visto N°15 del presente Acto Administrativo.
- j)** Que en cumplimiento de lo antes referido, y vencido el plazo definido, se abrió el Foro de Aclaración de Ofertas, observando que el Proveedor DDSOFT Asesorías y Gestión de Proyectos SPA, RUT 76.613.599-4, ingresó los antecedentes requeridos y la aclaración solicitada, respecto de la aceptación de los términos establecidos para la gestión de los requerimientos de servicio para la Licitación en revisión.
- k)** Que, la Evaluación mediante la cual se aplicaron los Criterios incluidos en las Bases antes referidas, sugiere la adjudicación del Proveedor DDSOFT Asesorías y Gestión de Proyectos SPA, RUT 76.613.599-4, por la contratación del Servicio de Copiado y Digitalizado de Antecedentes del SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins. Lo anterior, derivado del cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, además de presentar una ponderación de 81.25/100 de cumplimiento en la Evaluación Técnico-Económico-Administrativa.
- l)** Que, la oferta sugerida para su adjudicación se ajusta al Presupuesto Disponible.
- m)** Que en armonía con lo prescrito en el Quinto Transitorio del Decreto N°661 del Ministerio de Hacienda, de 2024, colacionado en el Visto N°4 del presente Acto Administrativo, atendida la fecha de aprobación de las Bases Administrativas del proceso en examen,

corresponde considerar como normativa regulatoria el Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, del Año 2004.

- n) Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **APRUÉBASE** el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2024, mencionado en el visto N° 16 de la presente Resolución.
2. **ADJUDÍCASE** el proceso de Licitación Pública ID. N° 642-84-LE24, correspondiente al requerimiento indicado en el Considerando a) de la presente Resolución, en su Línea Única de Servicio: Servicio de Copiado y Digitalizado de Antecedentes del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al Proveedor DDSOFT Asesorías y Gestión de Proyectos SPA, RUT 76.613.599-4.
3. **DISPÓNGASE** el pago al proveedor DDSOFT Asesorías y Gestión de Proyectos SPA, RUT 76.613.599-4, hasta la cantidad de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) IVA incluido, cuyos pagos serán gestionados previa Recepción Conforme de los Servicios por parte de la Sección de Servicios Generales del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, presentando el o los respectivos Documentos Tributarios Electrónicos de cobro por parte del Proveedor, los que serán procesados por la Sección de Contabilidad y Presupuestos para su pago.
4. **PUBLÍQUESE** dentro del plazo de 24 horas la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID N° 642-84-LE24.
5. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22.04.001; 31.02.001; 33.01.133.007; y 33.01.133.008, del Presupuesto vigente del Servicio, según corresponda. En los años sucesivos, quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de acuerdo a las respectivas leyes de presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

MSS/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION DE SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES
- PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA WWW.MERCADOPUBLICO.CL